MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033 -2016-GM/MM

Miraflores, 15 MAR. 2016

LA GERENTE MUNICIPAL (e);

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 040-2016-GAF/MM de fecha 11 de marzo de 2016, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS LOCALES MUNICIPALES, LOCALES PERIFÉRICOS, CIRCUITO DE PLAYAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**; así como el Informe N° 015-2016-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 168-2016-SGLCP-GAF/MM de similar fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; por los cuales se solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección; y

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - ROSSANA RAFFO BUSTAMANTE Gerente Municipal (e) V°B° - Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará a un Comité de Selección para cada procedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse un comité de selección;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - FRANKLIN FLORES DOMINGUEZ Gerente V°B° - Gerencia de Asesoría Jurídica

Que, el artículo 23 del citado reglamento señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación indicadas en dicho artículo;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - GLORIA F PAU LEON Gerente V°B° - Gerencia de Administración y Finanzas

Que, mediante Informe N° 015-2016-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS LOCALES MUNICIPALES, LOCALES PERIFÉRICOS, CIRCUITO DE PLAYAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES**;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 040-2016-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso correspondiente;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - PEDRO CESAR RUIZ CERNA Subgerente V°B° - Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2016-A/MM del 01 de marzo de 2016, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM de fecha 19 de mayo de 2014, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado por Ordenanza N° 347-2011/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS LOCALES MUNICIPALES, LOCALES PERIFÉRICOS, CIRCUITO DE PLAYAS Y ÁREAS**

PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

1. Carlos Enrique Canales Luna (Presidente Titular)
2. Marxtha Rocío Salinas Carranza (Miembro Titular)
3. Denis Felicitas Ñahuirima Tica (Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

1. Jaime Eduardo Cruz Díaz (Presidente Suplente)
2. Irene Velásquez Limachi (Miembro Suplente)
3. Robert Jimmy Villanueva Díaz (Miembro Suplente)

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Asesoría Jurídica - FRANKLIN FLORES DOMINGUEZ Gerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Administración y Finanzas - GLORIA F PAU LEON Gerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Subgerencia de Logística y Control Patrimonial - PEDRO CESAR RUIZ CERNA Subgerente V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité de Selección, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ROSSANA RAFFO BUSTAMANTE
Gerente Municipal (e)